



CAMPAÑA INFORMATIVA VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL

Del 8 al 31 de enero de 2024

PATINETES ELÉCTRICOS



Durante las próximas semanas, la Policía Local de Inca realizará una **campaña informativa** en diferentes puntos de la ciudad para informar a los usuarios de los vehículos de movilidad personal (VMP) de la entrada en vigor de la nueva ordenanza de circulación, publicada en el BOIB el pasado 28 de diciembre con tres novedades muy importantes





Policía Local

CHALECO REFLECTANTE
TODAS LAS PERSONAS CONDUCTORAS
DE UN VMP TIENEN QUE LLEVAR
SIEMPRE CORRECTAMENTE
COLOCADO UN CHALECO
REFLECTANTE HOMOLOGADO



CASCO
TODAS LAS PERSONAS
CONDUCTORAS DE UN VMP TIENEN
QUE LLEVAR SIEMPRE
CORRECTAMENTE COLOCADO UN
CASCO HOMOLOGADO



SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

TODAS LAS PERSONAS CONDUCTORAS DE UN VMP QUE CIRCULEN POR LAS VÍAS DEL CASCO URBANO DE INCA, TIENEN QUE DISPONER DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

ADEMÁS, IMPORTANTE

- Prohibido circular por parques, aceras y zonas peatonales
- La edad para conducir un VMP es de **16 años** o de 15 si se dispone del permiso AM
- Prohibido circular con más de una persona
- No se permite circular con auriculares ni utilizar dispositivos móviles durante la conducción



- Prohibida la circulación en vías interurbanas, travesías, autopistas y túneles urbanos
- No se puede circular por las calzadas abiertas a la circulación de vehículos a motor con limitación de velocidad superior a 40 km/h
- Velocidad máxima permitida: 25 km/h
- Respetar todas las señales de circulación



871 914 600



policia@incaciutat.com



Plaça primer de maig, s/n. Inca



@policialocalinca